

2 Den  
En la Ciudad de Cartagena y que se vea con  
sea con interbençion de los medicos de  
Las dhas Ciudades y de cada una de ellas y  
que con Vista de las declaraciones segues  
a las disposiciones que con Obygan a la  
Salud publica, la Ciudad de Cartagena sea  
Cuna a las dhas Ciudades de Socha de la  
de y Orinda, como las mas cercanas a cada  
Cartagena dispongan y ombien cada una  
por su parte sus medicos a la Ciudad  
Parague en ella el dia Veinte y  
Seis del presente donde daran los que  
la Ciudad ombiare a esto veamos.  
y firmada por la fua Nombra al d.  
Dn Andres Fernandez y a Francisco Marti  
nez carriano = y firmamos a fuerda que baya  
Dn Manuel de Salcedo Mayor de no de  
propio Parague haga el gabo que fuere  
necesario en el of. Viaso. y sede que se  
af. Viaso y Senores de la Real Consejo